



PN-090-21  
Bogotá, 09 de diciembre de 2021

Doctora  
**CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS**  
Ministra  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
[proyectos.normativos.dicom@mintic.gov.co](mailto:proyectos.normativos.dicom@mintic.gov.co)  
Bogotá, D.C.

Asociación  
Colombiana de  
Ingenieros

Asunto: Proyecto de Decreto que actualiza los topes de espectro y habilita su asignación para 5G

Apreciada señora Ministra:

Reciba un cordial saludo y nuestros deseos de éxito en sus actividades profesionales e institucionales al frente del Ministerio.

La Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM en calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional, se permite presentar los siguientes comentarios y recomendaciones sobre el Proyecto de Decreto que actualiza los topes de espectro y habilita su asignación para 5G:

### **Rangos de Bandas**

La Asociación comparte la definición de los nuevos rangos de frecuencias propuestos con base en los análisis de las tendencias internacionales.

### **Obligaciones de los operadores**

ACIEM considera que, si bien es cierto que el sector de telefonía móvil demanda mayor espectro radioeléctrico y que la conectividad 5G requiere de una infraestructura y de inversiones de las empresas privadas, es recomendable que el MINTIC, previo a la modificación de esta Reglamentación, acelere el cumplimiento de las obligaciones de los actuales asignatarios en especial:

- a) Ampliación de la cobertura
- b) Verificación de la calidad de los servicios móviles
- c) Modernización de las redes de telecomunicaciones
- d) Observancia de las obligaciones de hacer por parte de los operadores

Calle 70 No. 9 - 10  
**PBX: (57-1) 3127393**  
[aciem@aciem.org.co](mailto:aciem@aciem.org.co)  
[www.aciem.org](http://www.aciem.org)  
Bogotá, D.C.



## Estudio de Mercado y uso del ERE

La metodología de los topes de espectro ha tenido como objetivo limitar la concentración de este bien en el sector de las telecomunicaciones, razón por la cual ACIEM sugiere que se adelante un análisis de mercado que verifique la cantidad óptima para la prestación de servicios, el número de proveedores interesados y el uso eficiente que hacen los operadores de este bien escaso.

Asociación  
Colombiana de  
Ingenieros

Así mismo, la reglamentación del uso del espectro, en nuestro país, debe considerar los resultados y las conclusiones de los pilotos de 5G que se han adelantado, lo cual permitirá integrar la aplicación de esta tecnología. Adicionalmente ACIEM recomienda integrar un plan nacional de metas para migración y modernización de las redes, por parte de los operadores.

En concepto de ACIEM, el aumento de los topes del espectro es un factor determinante para el desarrollo de las telecomunicaciones del país, máxime si se tiene en cuenta la modificación del plazo para el uso del espectro que pasó a ser de veinte (20) años y que podrá renovarse por períodos iguales; situación que, en concepto de ACIEM, conlleva a que el MINTIC con apoyo de la ANE, proponga una hoja de ruta para la asignación de estos permisos, puesto que, no siempre mayor espectro significa mejor calidad.

Atentamente,



**ISMAEL E. ARENAS A.**  
Presidente

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10  
**PBX: (57-1) 3127393**  
aciem@aciem.org.co  
www.aciem.org  
Bogotá, D.C.